

# CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO  
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO  
**EXP. N° 257-2016**

## ACTA DE CONCILIACIÓN N° 142-2017

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10.00 am del día 18 de agosto de 2017, ante mi **JUANA ANDREA BERAÚN BARRANTES**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 22509855 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 12765, se presentó con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **DAVID LUIS LAZO SALCEDO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22468235, con domicilio en el Jr. Crespo Castillo N° 525-B, provincia y departamento de Huánuco, representante de la Empresa DL & BL CONSULTORA y CONSTRUCTORA E.I.R.L. La parte invitada **GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO** representada en este acto por el **Abog. JULIO CARLOS PEDROSO CALDERÓN** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23082416 con domicilio procesal en la Calle Calicanto N° 145, Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco, en su condición de **PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO**, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 285-2017-GRH/GR de fecha 05 de mayo de 2017. Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta solicitud que es parte integrante de la presente acta.

### DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

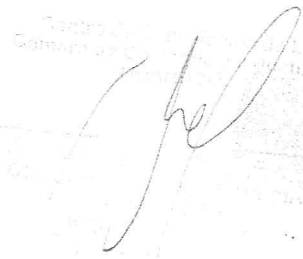
La controversia entre las partes es por el Contrato N° 212-2015-GRH suscrito el 11 de setiembre de 2015, entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Empresa DL & BL CONSULTORA y CONSTRUCTORA, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la prestación de servicios en la unidad productora Molinos para la cadena productiva de acuicultura de aguas frías, Provincia de Pachitea, Departamento de Huánuco. El solicitante pretende la ampliación de plazo para la presentación del PIP.

### FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10.20 am, del día 18 de agosto de 2017, en señal de lo cual firman la presente **Acta N° 142-2017**

  
**DAVID LUIS LAZO SALCEDO**  
Representante de la Empresa  
DL & BL CONSULTORA y CONSTRUCTORA E.I.R.L.



  
**Abog. JULIO CARLOS PEDROSO CALDERÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO**

TWF 547  
864415

# CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO  
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CÁMARA DE COMERCIO E  
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

ido el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 9.40 am del  
a 04 de setiembre de 2017, en señal de lo cual firman la presente Acta N°155-2017.

**MIGUEL ANGEL MOSQUERA RUIZ**  
Representante del CONSORCIO CHINCHAO

**GUSTAVO ROSADO MARTEL**  
ABOGADO Reg. 2108 C.A.HCO

**Abog. CARLA MARIEL ORTIZ DE ZEVALLOS GÓMEZ**  
PROCURADORA PÚBLICA (e)  
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO.